

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 31 de Octubre de 2013

795/13

Expte. N° 14.089/09

VISTO:

La Nota N° 2194/13 presentada por el Ing. Roberto Adolfo Caro, Vicedecano de la Facultad, mediante la cual solicita se le conceda licencia con goce de haberes, desde el 4 hasta el 22 de noviembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Caro funda su solicitud en su concurrencia a la Reunión General de la Red de Aulas CIMNE que se llevará a cabo los días 4 y 5 de noviembre en Guanajuato, su asistencia al VI Congreso Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería que se desarrollará entre el 6 y el 8 de noviembre en Morelia y en la realización de una estancia en el CIMAT, para realizar tareas conjuntas de investigación en el tema Riesgo Sísmico en zonas urbanas, la cual se verificará entre el 11 y el 22 de noviembre en Guanajuato, todo ello en México;

Que el Sr. Vicedecano adjunta a su presentación toda la documentación respaldatoria, como así también el Cronograma de Actividades de la Asignatura “Hormigón Armado II”, de la carrera de Ingeniería Civil, del cual surge que no se encuentran actividades a su cargo, previstas para el lapso durante el cual estará ausente;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja otorgar la licencia solicitada por el Ing. Roberto Caro;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

Que en el caso en análisis, ambas condiciones se cumplen concurrentemente;

Que, por otra parte, la antedicha reglamentación establece que “cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá: 1) presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados...”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

795/13

Expte. N° 14.089/09

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XVII sesión ordinaria del 23 de octubre de 2013)

R E S U E L V E


ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes, desde el 4 hasta el 22 de noviembre del corriente año, al Ing. Roberto Adolfo CARO, Vicedecano de esta Facultad, a fin de que el mismo participe de la Reunión General de la Red de Aulas CIMNE y realice una estancia de investigación en el CIMAT, ambas actividades a desarrollarse en la Ciudad de Guanajuato, como así también asista al VI Congreso Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería, a llevarse a cabo en Morelia, todo ello en México.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, el Ing. Roberto Adolfo CARO deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Roberto CARO, Dpto. Docencia, División Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA L. LOVET
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa